

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de Setiembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de setiembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 842-2013-R.- CALLAO, 26 DE SETIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 296-OBU-2013 y 303-OBU-2013 recibidos el 09 y 12 de setiembre del 2013, respectivamente, mediante los cuales el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el resultado de la evaluación de estudiantes para su admisión a la Residencia Universitaria de esta Casa Superior de Estudios para el Semestre Académico 2013-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 114º del Estatuto de nuestra Universidad, la Oficina de Bienestar Universitario es el órgano encargado de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar, entre otros, los de servicio y asistencia social, comedor universitario y residencia universitaria;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 319º inc. s) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor; asimismo, de acuerdo al Art. 335º Inc. d) de la misma norma Estatutaria, la Universidad otorga subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios, a los estudiantes de modesta condición económica debidamente comprobada;

Que, el Vicerrector Administrativo a través del Oficio Nº 051-2013-VRA (Expediente Nº 01005842), recibido el 10 de setiembre del 2013, remite el pedido de la Oficina de Bienestar Universitario mediante los Oficios del visto, comunicando que a través de la Unidad de Servicio Social, se ha conducido el proceso de evaluación de expedientes de los postulantes a usuarios de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2013-B; proponiendo a treinta y cuatro (34) estudiantes, evaluación que se ha realizado de acuerdo a los requisitos mencionados en el Reglamento de la Residencia Universitaria aprobado por Resolución Nº 139-96-CU de fecha 09 de diciembre de 1996;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2013-B, a treinta y cuatro (34) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
1	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	FCA
2	1021130025	CALLUPE CARBAJAL KETTY CONSUELO	FCC
3	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARIA ROCIO	
4	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	
5	099005-K	ISASI ANAMPA JOSE ANTONIO	

6	1211110213	JESUS LUIS RITA MARICRUZ	
7	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	
8	060261-F	RAMIREZ REATEGUI BRIGGITTE DEL PILAR	
9	1112120915	CONDORI AGUILAR ABEL	FCE
10	092394-A	GARZON FLORES IRINEO	
11	1222120306	RICRA CORNEJO MARCOS DEIVI	
12	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	
13	092415-I	ZAMBRANO FERRO JOSE LUIS	
14	1228210189	CERNA OCON BRENDA MELODY	FCS
15	1118120617	FELIPE ROJAS BRIGIDA	
16	1318110162	HERNANDEZ RAMIREZ MAICOL EMILIO	
17	064048-E	LOPEZ DIAZ ELISA GABRIELA	
18	100205-D	MANTARI MENDOZA NATALY	
19	1023120103	FLORES ALVAREZ ALEJANDRO	FIEE
20	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	
21	082644-E	MIGUEL FRANCO CESAR AGUSTO	
22	1313220044	NACARINO VILLEGAS JEISON NOEL	
23	092594-K	PARIONA GOMEZ JACKELINE CLAUDIA	
24	1129120099	IZAGUIRRE VELASQUEZ FREDY	FCNM
25	1319230012	LEÓN VERGARA VIKI JANIRA	
26	1319220112	MOYA VIDAL JESÚS VICTOR	
27	1319220032	RAMÍREZ OBREGÓN WUNVER CRISTIAN	
28	1119120046	SOTELO BAZÁN EDUARDO FRANCO	
29	1229220486	VALER RUIZ JUAN MANUEL	FIARN
30	1219520343	JULCA ALMANZA LIZBETH AMANDA	
31	1119520149	MUÑOZ QUILO JILTON	
32	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	FIPA
33	1114110049	CAMACHO RODRIGUEZ JHUDIT MAGALY	FIME
34	1127120174	CCASA NINA BETO MANUEL	
35	1317120153	CAMACHO ARIAS LUIS KENJI	

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OPLA, OCI, OGA, OBU, USS, OAGRA,
cc. URA, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.